

SERVIMEDIA.- El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) saludó este viernes que esté más cerca la restauración de la asimilación legal entre discapacidad e incapacidad permanente de Seguridad Social a efectos laborales.

La solución de este grave problema para la inclusión laboral de las personas con discapacidad viene en el anteproyecto de ley de reforma de la legislación general de discapacidad, que hoy el Consejo de Ministros ha conocido en primera vuelta y que pasa ahora a consultas e informes de distintas instancias y foros, antes de convertirse en proyecto de ley y ser remitido a las Cortes, destacó este Comité.

"Con esta modificación legal, se restaura legalmente la asimilación entre situaciones de discapacidad del 33% y las de incapacidad permanente de Seguridad Social a efectos de acceso al marco de incentivos para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, desaparecida en 2018 tras una serie de sentencias del Tribunal Supremo que declararon nula esta homologación por defectos de forma", indicó el Cermi.

Recuperar esta asimilación, en su opinión, favorecerá la empleabilidad de las personas con discapacidad sobrevenida que estando activas han pasado a situaciones de incapacidad laboral permanente de Seguridad Social, con lo que se contribuye a hacer efectivo el mandato del artículo 27 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre derecho al empleo.

La iniciativa legislativa en curso también recoge otras demandas y propuestas del Cermi, como la prohibición de actividades denigrantes para personas con discapacidad y el destino finalista a acciones de promoción de la accesibilidad universal de los ingresos por sanciones administrativas a raíz de incumplimientos de la normativa en esta materia.



[El Cermi saluda la restauración de la asimilación legal entre discapacidad e](#)